



## EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE APÍA, RISARALDA

### AVISA QUE:

En el proceso de levantamiento de medida cautelar promovido por el señor José Aníbal Acevedo Escudero, identificado con cédula de ciudadanía número 572.533 y Leonel Jaime Acevedo Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 3.514.012, radicado bajo el número 66045-31-89-001-2023-00220 00; se profirió providencia el 17 de noviembre último, ordenando la fijación de este aviso por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 292-2719 de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Apía, Risaralda.

Es de anotar que, vencido dicho término se procederá a decidir sobre la procedencia del levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble anteriormente citado.

Se anexa link de la providencia:

[04OrdenaAviso.pdf](#)

Por último, los pronunciamientos los deben realizar a través del correo electrónico [prctoapia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:prctoapia@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Aviso que se registra en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial, hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

María Fernanda Hincapié Pulgarín  
Secretaria